UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2463

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 40/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19) - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID 398.249.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4402/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro N° 146/2021, conforme a la solicitud de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Infraestructura Pública, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, por medio del Memorando UEP-IP N° 276/2021, en el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, correspondiente al Llamado MOPC N° 40/2021, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 945/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, se resuelve: "ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 40/2021 - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL

M.O.P.C.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2468

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC Nº 40/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19) - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID 398.249.

MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID-19) - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID Nº 398.249.

Que el Contrato S.G. Ministro N° 146/2021, contrato suscripto para la "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID-19) - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con ID Nº 398.249, suscrito el 24 de mayo de 2021, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, contempla en los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, PUNTO B, APARTADO 13 - CONVENIO MODIFICATORIOS", se establece. "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003", y "PUNTO C, APARTADO 2 - PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN", establece: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del Artículo 62° de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico en fecha 19 de octubre del 2021.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe a través del Dictamen D.A.T Nº 151/2021, de fecha 08 de noviembre del 2021.

COPIA

Abg. María Soledad Arce Davalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2468

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 40/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19) - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID 398.249.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J Nº 2384/2021, de fecha 11 de noviembre del 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N° 146/2021, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, para la ejecución de las obras del LLAMADO MOPC N° 40/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN - CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", con ID Nº 398.249.

Artículo 2°.- El monto total de las obras originalmente contratadas es de guaraníes dos mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos treinta (Gs. 2.365.408.430), I.V.A incluido. El aumento del monto del contrato original se amplía en la suma de guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y cuatro (Gs. 472.629.174), I.V.A incluido, lo que representa un aumento porcentual del 19,98% respecto al monto contractual inicial, siendo el monto total del contrato la suma equivalente de guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones treinta y siete mil seiscientos cuatro (Gs. 2.838.037.604), I.V.A incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo N° 2, de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 398.249.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2468

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 40/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19) - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON ID 398.249.

Artículo 4°.- El presente Convenio Modificatorio N° 01 prorroga el plazo de ejecución de la obra hasta el 20 de diciembre de 2021. En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 7, Vigencia del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la recepción definitiva de las obras.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A012807

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

AWD/ns

M.O.P.C.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.